



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 112-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JORGE PEZOA NÚÑEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2009-079 de fecha 14 de abril de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-060-1, de fecha 10 de marzo de 2008; lo aprobado por el Consejo de la Facultad, en Acta de fecha 26 de marzo de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JORGE PEZOA NÚÑEZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE PEZOA NÚÑEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR